

---

**Si compró dispositivos y/o accesorios de videojuego de GameStop en línea con una tarjeta de crédito, débito u otra tarjeta de pago, es posible que sea elegible para recibir un pago de una conciliación de acción de clase.**

---

*Un tribunal autorizó este aviso. No se trata de publicidad por parte de un abogado.*

*Si desea recibir esta notificación en español, llámenos o visite nuestra página web.*

- Se ha alcanzado una Conciliación con GameStop Corporation (“GameStop”) en una demanda de acción de clase sobre un incidente de seguridad de datos que ocurrió entre el 10 de agosto de 2016 y el 9 de febrero de 2017.
- Desde alrededor del 10 de agosto de 2016 hasta el 9 de febrero de 2017, GameStop fue víctima de un ataque cibernético en el cual los delincuentes accedieron a los sistemas informáticos (el “Incidente de Seguridad”). Este Incidente de Seguridad posiblemente resultó en el acceso no autorizado a los datos de la tarjeta de pago de los clientes y otra información de identificación personal. Posteriormente, se presentó esta demanda que alega reclamaciones contra GameStop en relación con el Incidente de Seguridad.
- La Conciliación incluye a todas las personas que residen en los Estados Unidos que hayan utilizado una tarjeta de crédito, débito u otra tarjeta de pago para realizar (o intentar realizar) una compra en [www.gamestop.com](http://www.gamestop.com) entre el 10 de agosto de 2016 y el 9 de febrero de 2017.
- La Conciliación brinda pagos a las personas que presenten reclamaciones válidas para cargos y gastos de bolsillo en los que se haya incurrido y hayan surgido en forma plausible del Incidente de Seguridad, y por otras pérdidas monetarias extraordinarias no reembolsadas.

**Sus derechos legales se verán afectados, aunque no haga nada al respecto. Lea atentamente esta Notificación.**

<b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN</b>	
<b>Presentar una reclamación</b>	La única manera de obtener un pago.
<b>Solicitar que se le excluya</b>	No obtendrá ningún pago. La única opción que le permite demandar a GameStop por las reclamaciones resueltas por esta Conciliación.
<b>Objetar</b>	Escribirle al Tribunal explicando por qué no está de acuerdo con la Conciliación.
<b>No hacer nada</b>	No obtendrá ningún pago. Renunciará a sus derechos.

- Estos derechos y opciones, y **los plazos para ejercerlos**, se explican en esta notificación.
- El Tribunal a cargo de esta causa aún tiene que decidir si otorgará o no la aprobación final de la Conciliación. Los pagos se harán recién después de que el Tribunal otorgue la aprobación final de la Conciliación y después de resuelta cualquier apelación.

---

## Qué incluye esta notificación

---

<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b> .....	<b>Página 3</b>
1. ¿Por qué se emitió esta Notificación?	
2. ¿De qué se trata la demanda?	
3. ¿Por qué esta demanda es una acción de clase?	
4. ¿Por qué hay una Conciliación?	
<b>¿QUIÉN PARTICIPA DE LA CONCILIACIÓN?</b> .....	<b>Página 3</b>
5. ¿Cómo sé si estoy incluido en la Conciliación?	
6. ¿Qué sucede si no estoy seguro si estoy incluido en la Conciliación?	
<b>LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN</b> .....	<b>Página 4</b>
7. ¿Qué ofrece la Conciliación?	
8. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de Gastos?	
9. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de Gastos Extraordinarios?	
<b>CÓMO OBTENER BENEFICIOS</b> .....	<b>Página 5</b>
10. ¿Cómo puedo obtener los beneficios?	
11. ¿Cómo se decidirán las reclamaciones?	
<b>PERMANECER EN LA CONCILIACIÓN</b> .....	<b>Página 5</b>
12. ¿Tengo que hacer algo para permanecer en la Conciliación?	
13. ¿A qué renuncio si permanezco en la Conciliación?	
<b>CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN</b> .....	<b>Página 6</b>
14. Si me excluyo, ¿puedo recibir un pago en virtud de esta Conciliación?	
15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a GameStop por la misma causa en el futuro?	
16. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?	
<b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN</b> .....	<b>Página 6</b>
17. ¿Tengo un abogado en esta causa?	
18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
<b>CÓMO PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN</b> .....	<b>Página 7</b>
19. ¿Cómo le digo al Tribunal si no me gusta la Conciliación?	
20. ¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones y solicitar que se me excluya?	
<b>LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL</b> .....	<b>Página 8</b>
21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprobará la Conciliación?	
22. ¿Debo asistir a la audiencia?	
23. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
<b>SI NO HACE NADA</b> .....	<b>Página 8</b>
24. ¿Qué pasa si no hago nada?	
<b>MÁS INFORMACIÓN</b> .....	<b>Página 9</b>
25. ¿Cómo puedo obtener más información?	

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué se emitió esta Notificación?

---

El Tribunal autorizó esta Notificación porque tiene derecho a estar al tanto de la Conciliación propuesta respecto de la acción de clase y de cuáles son sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorgar la “aprobación final” a la Conciliación. Esta notificación explica los derechos legales y opciones que usted puede ejercer antes de que el Tribunal decida aprobar la Conciliación.

Esta causa está bajo la supervisión del Juez John E. Jones, III del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware. La causa está caratulada *Bray, et al. v. GameStop Corp.*, Causa N.º 17-cv-01365-JEJ. Las personas que presentan la demanda se denominan los Demandantes. GameStop es la parte Demandada.

### 2. ¿De qué se trata la demanda?

---

La demanda sostiene que GameStop fue responsable por el Incidente de Seguridad ocurrido y alega reclamaciones tales como: negligencia, negligencia per se, incumplimiento de contrato, incumplimiento de contrato implícito, enriquecimiento sin causa y incumplimiento con las leyes de protección al consumidor de Indiana y Carolina del Norte. La demanda busca obtener una compensación para las personas que sufrieron pérdidas como resultado del Incidente de Seguridad.

GameStop niega todas las reclamaciones de los Demandantes y afirma que no hizo nada mal.

### 3. ¿Por qué esta demanda es una acción de clase?

---

En una acción de clase, una o más personas denominadas “Demandantes Representantes” presentan una demanda en nombre de todas las personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas juntas conforman la “Clase” o “Miembros de la Clase”. En este caso, los Demandantes Representantes son Crystal Bray y Samuel Cook. Un tribunal resuelve los problemas para todos los Miembros de la Clase, excepto por los que se excluyan de la Clase.

### 4. ¿Por qué hay una Conciliación?

---

Al acordar llegar a una conciliación, ambas partes evitan el costo y el riesgo de un juicio, y las personas que presenten reclamaciones válidas obtendrán una compensación. Los Demandantes Representantes y sus abogados consideran que la Conciliación es justa, razonable y adecuada y, por lo tanto, es lo mejor para la clase y sus miembros. La Conciliación no significa que GameStop hizo algo mal.

## ¿QUIÉN PARTICIPA DE LA CONCILIACIÓN?

### 5. ¿Cómo sé si estoy incluido en la Conciliación?

---

Usted está incluido en la Clase de Conciliación si reside en los Estados Unidos y utilizó una tarjeta de crédito, débito u otra tarjeta de pago para realizar (o intentar realizar) una compra en [www.gamestop.com](http://www.gamestop.com) entre el 10 de agosto de 2016 y el 9 de febrero de 2017.

Los siguientes están excluidos específicamente de la Clase de Conciliación: (i) GameStop y sus ejecutivos y directores; (ii) todos los Miembros de la Clase de Conciliación que soliciten en forma oportuna y válida su exclusión de la Clase de Conciliación; (iii) el Juez asignado para evaluar la equidad de esta conciliación; y (iv) cualquier otra Persona que un tribunal de jurisdicción competente determine que es culpable conforme a la legislación penal de haber iniciado, causado, ayudado o incitado a la ocurrencia de la actividad delictiva del Incidente de Seguridad o que se declare *nolo contendere*.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-844-245-3771 o visite  
[www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com)

(una declaración de no competencia; si bien técnicamente no es una declaración de culpabilidad, tiene el mismo efecto inmediato que una declaración de culpabilidad y a menudo se ofrece como negociación de la condena) respecto de cualquiera de esos cargos.

## **6. ¿Qué sucede si no estoy seguro si estoy incluido en la Conciliación?**

---

Si no está seguro de estar incluido en la Conciliación, puede comunicarse al 1-844-245-3771 para hacer preguntas o visitar [www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com). Asimismo, puede enviar sus preguntas por escrito a Bray et al v. GameStop Corporation, c/o Claims Administrator, PO Box 8268, Philadelphia, PA 19101-8268. Si tiene alguna consulta, no se comunique con el Tribunal.

## **LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN**

### **7. ¿Qué ofrece la Conciliación?**

---

La Conciliación brindará pagos a las personas que presenten reclamaciones válidas.

Hay dos tipos de pagos disponibles: (1) Reembolso de Gastos (Pregunta 8) y (2) Reembolso de Gastos Extraordinarios (Pregunta 9). Puede presentar una reclamación por cualquiera de esos tipos de pago o por ambos. Para reclamar cada tipo de pago, deberá proporcionar la documentación relacionada junto con el Formulario de Reclamación.

### **8. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de Gastos?**

---

Los Miembros de la Clase son elegibles para recibir el reembolso de hasta \$235 (en total) por las siguientes categorías de gastos de bolsillo resultantes del Incidente de Seguridad:

- gastos bancarios no reembolsados;
- cargos de reemisión de tarjeta no reembolsados;
- comisiones por sobregiro no reembolsadas;
- cargos no reembolsados relacionados con la indisponibilidad de fondos;
- cargos por pago tardío no reembolsados;
- tasas por exceder el límite no reembolsadas;
- tarifas telefónicas de larga distancia;
- minutos de telefonía celular (si la tarifa es por minuto);
- cargos de uso de Internet y mensajes de texto;
- cargos de los bancos o compañías de tarjeta de crédito no reembolsados;
- cargos postales;
- interés sobre los préstamos del día de pago debido a la cancelación de la tarjeta o a exceder el límite;
- costos del informe(s) de crédito;
- costos de la supervisión del crédito y la protección contra el robo de identidad (hasta \$120);
- reembolso de hasta tres horas de tiempo perdido documentado (a \$15 por hora) dedicado a lidiar con la emisión de las tarjetas de reemplazo o para revertir los cargos fraudulentos (solamente si se dedicó al menos una hora completa)
- y un pago adicional de \$22 para cada tarjeta de crédito o débito en las que se hayan incurrido los cargos fraudulentos que luego se hayan reembolsado.

## **9. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de Gastos Extraordinarios?**

---

Los Miembros de la Clase que hayan tenido otras pérdidas monetarias extraordinarias no reembolsadas debido a información que se haya visto comprometida como parte del Incidente de Seguridad son elegibles para presentar una reclamación por el reembolso de hasta \$10,000. Como parte de la reclamación, el Miembro de la Clase debe demostrar que: (1) es una pérdida monetaria real, documentada y no reembolsada; (2) lo más factible es que la pérdida haya sido causada por el Incidente de Seguridad; (3) la pérdida haya ocurrido durante el período de tiempo entre el 10 de agosto de 2016 y el 9 de febrero de 2017; (4) la pérdida no está cubierta por una o más de las categorías de la Pregunta 8; y (5) se realizó un esfuerzo razonable para evitar o procurar el reembolso de la pérdida (incluyendo el agotamiento del seguro de supervisión del crédito y del seguro contra el robo de identidad).

Podrá encontrar más detalles en el Acuerdo de Conciliación, que se encuentra disponible en [www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com).

## **CÓMO OBTENER BENEFICIOS**

### **10. ¿Cómo puedo obtener los beneficios?**

---

Para solicitar un pago, debe completar y presentar un Formulario de Reclamación. Los Formularios de Reclamación se encuentran disponibles en [www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com), o puede solicitar uno por correo llamando al 1-844-245-3771. Lea atentamente las instrucciones, complete el Formulario de Reclamación y envíelo con sello postal anterior al **13 de diciembre de 2018**, a:

Bray et al v. GameStop Corporation  
c/o Claims Administrator  
PO Box 8268  
Philadelphia, PA 19101-8268

### **11. ¿Cómo se decidirán las reclamaciones?**

---

El Administrador de Reclamaciones inicialmente decidirá si la información provista en un Formulario de Reclamación se considera completa y válida. El Administrador de Reclamaciones podrá solicitarle a un demandante que brinde información adicional. Si la información solicitada no se brinda en forma oportuna, la reclamación se considerará inválida y no se pagará.

Si la reclamación está completa y el Administrador de Reclamaciones rechaza la reclamación en forma total o parcial, el demandante tendrá la oportunidad de que un Árbitro de la Reclamación imparcial nombrado por el Tribunal revise su reclamación.

## PERMANECER EN LA CONCILIACIÓN

### 12. ¿Tengo que hacer algo para permanecer en la Conciliación?

---

No tiene que hacer nada para permanecer en la Conciliación, pero si desea recibir un pago debe presentar un Formulario de Reclamación con sello postal anterior al **13 de diciembre de 2018**.

### 13. ¿A qué renuncio si permanezco en la Conciliación?

---

Si la Conciliación es final, renunciará a su derecho a demandar a GameStop por las reclamaciones que se estén resolviendo a través de esta Conciliación. Las reclamaciones específicas a las que está renunciando contra GameStop se describen en la Sección 1.20 del Acuerdo de Conciliación. Usted “eximirá” a GameStop y a todas las personas o entidades relacionadas según se describe en la Sección 6 del Acuerdo de Conciliación. El Acuerdo de Conciliación se encuentra disponible en [www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com).

El Acuerdo de Conciliación describe las reclamaciones eximidas con descripciones específicas, así que léalo atentamente. Si tiene alguna pregunta, puede consultar con los estudios de abogados indicados en la Pregunta 17 en forma gratuita o puede, por supuesto, consultar con su propio abogado por cuenta propia si tiene preguntas sobre el presente.

## CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no desea un pago de esta Conciliación, pero quiere retener el derecho a demandar a GameStop sobre asuntos de esta causa, entonces debe tomar medidas para excluirse de la Clase de Conciliación. Esto se llama excluirse, y a menudo se denomina “optar por no formar parte” de la Clase de Conciliación.

### 14. Si me excluyo, ¿puedo recibir un pago en virtud de esta Conciliación?

---

No. Si se excluye, no tendrá derecho a ningún beneficio de la Conciliación, pero no estará obligado por ninguna sentencia de esta causa.

### 15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a GameStop por la misma causa en el futuro?

---

No. Salvo que se excluya, renuncia a su derecho de demandar a GameStop respecto de las reclamaciones que resuelve esta Conciliación. Debe excluirse de la Clase de Conciliación para iniciar su propia demanda o para formar parte de cualquier otra demanda relacionada con las reclamaciones de esta causa. Si se excluye, no presente el Formulario de Reclamación para solicitar un pago.

### 16. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

---

Para excluirse, envíe una carta que declare que desea excluirse de la Conciliación en *Bray, et al. v. GameStop Corp.*, Causa N.º 17-cv-01365-JEJ. Incluya su nombre, dirección y firma. Debe enviar su Solicitud de Exclusión por correo con sello postal anterior al **13 de diciembre de 2018**, a:

GameStop Settlement Exclusions  
PO Box 8268  
Philadelphia, PA 19101-8268

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 17. ¿Tengo un abogado en esta causa?

---

Sí. El Tribunal nombró a los siguientes abogados como “Abogados de la Clase”: Benjamin F. Johns de Chimicles & Tikellis LLP, 361 W. Lancaster Avenue, Haverford, Pennsylvania 19041 y Cornelius P. Dukelow de Abington Cole + Ellery, 320 South Boston Avenue, Suite 1130, Tulsa, Oklahoma 74103. No se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea que lo represente su propio abogado, puede contratarlo por cuenta propia.

### 18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

---

Los Abogados de la Clase solicitarán la aprobación del Tribunal de la determinación de los honorarios de abogados y gastos razonables de \$557,500. Los Abogados de la Clase también solicitarán la aprobación de la adjudicación de un incentivo de \$3,750 para cada uno de los Demandantes Representantes. Todo monto que el Tribunal determine para los honorarios de abogados, costos, gastos y la adjudicación del incentivo serán pagados por separado por GameStop y no reducirán el monto de los pagos para los Miembros de la Clase que presenten reclamaciones válidas.

## CÓMO PRESENTAR OBJECIONES LA CONCILIACIÓN

Puede decirle al Tribunal que no está de acuerdo con la Conciliación o alguna parte de esta.

### 19. ¿Cómo le digo al Tribunal si no me gusta la Conciliación?

---

Puede presentar objeciones a la Conciliación si no está de acuerdo con ella o con alguna parte de ella. El Tribunal considerará su punto de vista. Para hacerlo, debe presentar una objeción por escrito en esta causa, *Bray, et al. v. GameStop Corp.*, Causa N.º 17-cv-01365-JEJ, ante el Secretario del Tribunal a la dirección indicada más abajo.

Su objeción debe incluir todo lo siguiente: (i) su nombre completo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si la hubiere); (ii) información que lo identifique como Miembro de la Clase de Conciliación, incluyendo pruebas de que usted es miembro de la Clase de Conciliación (p. ej., copia de la notificación, copia de la notificación original del Incidente de Seguridad); (iii) una declaración escrita de todos los argumentos para la objeción, acompañada de cualquier respaldo legal para la objeción que considere aplicable; (iv) la identidad de todos los abogados que lo representen, si los hubiere, en relación con su objeción; (v) la identidad de todos los abogados que lo representen que comparecerán en la Audiencia de Imparcialidad Final; (vi) una lista de todas las personas que serán convocadas para testificar en la Audiencia de Imparcialidad Final en respaldo de la objeción; (vii) una declaración que confirme si usted tiene la intención de comparecer y/o testificar personalmente en la Audiencia de Imparcialidad Final; (viii) su firma y la firma de su abogado debidamente autorizado u otro representante debidamente autorizado (junto con la documentación que estipule dicha representación); (ix) una lista, por nombre de causa, tribunal y número de expediente, de todas las demás causas en la que usted (en forma directa o a través de abogados) haya presentado una objeción a cualquier conciliación de acción de clase propuesta dentro de los últimos 3 años; (x) una lista, por nombre de causa, tribunal y número de expediente, de todas las demás causas en las que sus abogados (en nombre de cualquier persona o entidad) hayan presentado una objeción a cualquier conciliación de acción de clase propuesta dentro de los últimos 3 años; y (xi) por nombre de causa, tribunal y número de expediente, de todas las demás causas en las que usted haya sido un demandante nombrado en cualquier acción de clase o haya actuado como demandante líder o demandante representante.

Para ser oportuna, su objeción debe enviarse por correo al Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware, y debe tener un **sello postal** anterior al **13 de diciembre de 2018**. Asimismo, debe enviar por

**correo** una copia de su objeción a los Abogados de la Clase y los Abogados de la Defensa, con un sello postal anterior al **13 de diciembre de 2018**:

<b>TRIBUNAL</b>	<b>ABOGADO de la Clase</b>	<b>ABOGADO de la DEFENSA</b>
Chambers of the Honorable John E. Jones III United States District Court 228 Walnut Street Harrisburg, PA 17108	Benjamin F. Johns Chimicles & Tikellis LLP 361 W. Lancaster Avenue Haverford, Pennsylvania 19041	Paul G. Karlsgodt Baker & Hostetler LLP 1801 California Street Suite 4400 Denver, CO 80202

## **20. ¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones y solicitar que se me excluya?**

Presentar objeciones es decirle al Tribunal que usted no está de acuerdo con la Conciliación y por qué considera que no se debería aprobar. Podrá presentar objeciones solo si no está excluido de la Clase. Excluirse es decirle al Tribunal que no desea formar parte de la Clase. Si se excluye, no tiene nada que objetar, porque la causa ya no le afecta.

## **LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL**

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si otorgar la aprobación final de la Conciliación.

## **21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprobará la Conciliación?**

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de Imparcialidad a las 9:30 a.m. el **19 de diciembre de 2018**, en el Juzgado n.º 2 del Tribunal Federal de Harrisburg ubicado en 228 Walnut St., Harrisburg, PA 17108. La fecha y hora de la audiencia se podrá modificar sin previo aviso, por lo que es recomendable consultar en [www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com) o llamar al 1-844-245-3771. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es imparcial, razonable y adecuada. Si hay alguna objeción oportuna, el Tribunal la tomará en consideración y escuchará a las personas que hayan pedido hablar en la audiencia si se ha efectuado la solicitud adecuadamente. El Tribunal también se pronunciará sobre la solicitud de la determinación de los honorarios de abogados y gastos razonables, así como la solicitud de la adjudicación de un incentivo para los Demandantes Representantes. Luego de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprobar la Conciliación. No sabemos cuánto tiempo tomarán estas decisiones.

## **22. ¿Debo asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados de la Clase presentarán el Acuerdo de Conciliación ante el Tribunal. Usted o su abogado puede asistir por cuenta propia, pero no es obligatorio que lo hagan. Si presenta una objeción, no es necesario que comparezca ante el Tribunal para hablar al respecto. Siempre y cuando haya presentado su objeción por escrito a tiempo ante el Tribunal y la haya enviado por correo según las instrucciones dispuestas en la Pregunta 19, el Tribunal lo tomará en consideración.

## **23. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Puede solicitar permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Imparcialidad. Para hacerlo, debe presentar una objeción conforme a las instrucciones de la Pregunta 19, incluyendo toda la información requerida por los apartados (v), (vi) y (vii). Su Objeción debe ser **presentada** ante el Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware, a más tardar, el **13 de diciembre de 2018**. Asimismo, debe enviar por **correo** una copia de su objeción a los Abogados de la Clase y los Abogados de la Defensa indicados en la Pregunta 19, con sello postal anterior al **13 de diciembre de 2018**:



## SI NO HACE NADA

### **24. ¿Qué pasa si no hago nada?**

---

Si no hace nada, no recibirá ningún beneficio de esta Conciliación. A menos que se excluya, después de que la Conciliación reciba la aprobación final y la sentencia sea final, no podrá demandar, continuar una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda contra GameStop con respecto a las cuestiones legales que se debaten en esta causa nunca más.

## MÁS INFORMACIÓN

### **25. ¿Cómo puedo obtener más información?**

---

Esta Notificación resume la Conciliación propuesta. Podrá encontrar más detalles en el Acuerdo de Conciliación. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación en [www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com). También puede enviar preguntas por escrito a Bray et al v. GameStop Corporation, c/o Claims Administrator, PO Box 8268, Philadelphia, PA 19101-8268. Asimismo, puede obtener un Formulario de Reclamación en el sitio web, [www.BraySecurityBreachSettlement.com](http://www.BraySecurityBreachSettlement.com), o comunicándose a la línea gratuita, 1-844-245-3771.